

LA DEMOCRACIA

Semanario defensor de los intereses morales y materiales del distrito

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Fuera de la localidad, trimestre. 1 peseta.
 Número suelto. 0'05 cts.
 Idem atrasado. 0'10 id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

— Precios convencionales.

ARADOS GIRATORIOS

LOS MAS PRACTICOS PARA ESTE PAIS
Se venden á plazos y á precios muy reducidos.

RAILES PARA PARRAS

á 6' 50 pesetas, con descuentos según la importancia del pedido.

Ferretería de D. Elisardo Domínguez

Así son los Concejales de los caciques

Nunca nos inclinamos á creer, ni pudimos concebir siquiera, que los cargos electivos designados por voluntad popular y creados para la administración y cuidado de las cosas del común, hayan servido para fines bucráticos violando la ley y con detrimento del derecho que con más ó menos razón pueda asistir al ciudadano con la oposición ó usurpación de otro.

Desgraciadamente sabemos y nos salta á la vista casi todos los días, las anomalías que se cometen en la mayor parte de los Tribunales y por diversidad de autoridades, pero ninguna es tan irritante como las que se fraguan en la Administración. Para algunas

personas la investidura de autoridad ó cargo público, es una arma temible con la cual lesionan los sagrados derechos del súbdito, y atentan contra su persona las más de las veces. Unos sirven para testarfero de caciques y tiranos; otros buscan en ella medios de poder vengarse, y tal vez con saña, de su igual, y los más, para elevarse sobre los demás hombres sin méritos para ello.

Cuando nuestros concejales y demás representantes por elección popular son la genuina representación del pueblo, por su voto libre, desempeñan su cometido fielmente, salvando siempre su responsabilidad, y sin vulnerar los intereses de sus representados, procurando no cometer ningún acto ilícito por el cual manche su conciencia, por unos cuantos cientos de huevos ú otro regalo análogo. Al contrario; cuando los seres designados para desempeñar algún puesto público, son nombrados á la fuerza por el cacique contra la voluntad del pueblo, que seguramente no los elegiría si tuviera libertad de votos, éstos entes malignos suelen cometer los mas escandalosos actos, ya porque no hacen caso á la voz de la conciencia, ya porque cuentan con el apoyo y fuerza caciquil.

En confirmación de lo dicho, pode-

mos aducir un caso reciente, en que un concejal de poco sexo enfatuado, ha sido el protagonista, y tal vez por ser sobrino del tío, opinó en un dictamen sobre inspección verificada en un lugar de este Ayuntamiento llamado Paradiyas, de distinto modo que opinaría si no tuviese el apoyo caciquil.

Así son los concejales de D. Laureano; no hacen más que servir á su amo, unos se prestan á detener á hombres honrados, atropellando la ley, llevando la tristeza y el disgusto, consiguiente á los hogares en vísperas de elecciones, artimaña ésta para amedrentar á los demás electores, y otros favorecen unos y perjudican á otros valiéndose del cargo y del parentesco con el tío, para ser acreedores á un ciento de huevos.

DON LAUREANO, JESUITA

A D. Laureano no le ha gustado el artículo *primavera* que con aquel título hemos publicado en estas columnas hace dos semanas, y el hombre, no pudiendo morder, porque á los 64 años pocos dientes útiles le quedan, busca el modo de que otros lo hagan.

Para ello consultó el artículo con su sobrino Laureano, quien después que lo hubo leído, le dijo:

—Tío, yo, francamente, de leyes no capisco.

—Pero, tu no estás estudiando Derecho?

—Si, señor, como estudiar lo estudio; lo que hay es que no me queda en la cabeza por eso repito los cursos.

—Y, entonces, tu para que sirves?

—Yo, para seguir manteniendo enhiesta la bandera de la familia que usted enarbola, en cuyos pliegues se lee este lema: «Corazón duro, intención mala, inteligencia huera y descaró firme.»

—Bueno; ¿y que hago yo con este artículo?

—Enséñeselo á Estanislao, que trató en Tibo al Rey y Sábio, y conoce todo el cuerpo del Derecho, así anda él tan derecho de cuerpo.

—Ese es un tonto que no sabe más que cuatro cosas que le enseñó Paco, y otras cuatro seguidas de cerros que aprovechó del pleito de Navarrete.

—Pues entonces, á Navía...

—Tú que no puedes llévame á cuentas... ¡Y Navía sabe algo más que tanto así de telegrafía y dos gramos de inglés!

—Si, señor: lee el Camino Recto, El

queden y entreguen para el dicho efecto al concejo de dicha Villa las baras de nuestra Justicia y los procesos que estubieren pendientes y por sentenciar Civiles Criminales y egecutivos y en cualquiera manera que sea con los presos bienes y prendas que tuviere en embargo y llevadas de vecinos de la dicha Villa y sus cinco Xirios para que de aquí adelante el dicho Concejo de la dicha Villa y no otra persona alguna tenga use y egerza en nuestro nombre y de los Reyes nuestros sucesores la dicha Jurisdicción Civil y Criminal, de alta y vaxa mero misto imperio de la dicha Villa cinco Xirios y sus términos en todos los casos a ella anexas y pertenecientes según y como los Alcaldes mayores y Alcaldes ordinarios y los Jueces de apelación y otras Justicias puestas y nombrados por la dicha Dignidad Arzobispal Arzobispo é Iglesia de Santiago lo podían y debían hacer sin reservar cosa alguna y según como Nos como Rey y Señor natural de estos Reynos después que lo desmembramos é incorporamos en nuestra Corona y patrimonio Real lo podíamos y devíamos hacer, y ponga y nombre el Concejo de la dicha Villa para el uso de la dicha Jurisdicción Alcaldes ordinarios y de la hermandad Regidores, Diputados, Procuradores, Alguaciles, Escribanos, Fieles, Almotacenes, Guardas y otros Oficiales que fueren necesarios para usar la dicha Jurisdicción en nuestro nombre entera y cumplidamente, que Nos por la presente opor su traslado signado de Escribano público damos poder y facultad a los dichos Alcaldes Ordinarios y de la hermandad Alguaciles y otros Oficiales para que puedan usar y egercer la dicha

Real Cédula de 17 de Diciembre de 1581, en la que se ordena á Diego Lopez de Ayala que le haga entrega de la Jurisdicción, horas, picota, cárcel, enchillo, cepe, azote y todas las demás insignias de aquella al Consejo de la Villa de Caldas de Reyes y le ampare y defienda en su posesión.

Don Felipe segundo por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, etc. A vos Diego Lopez de Ayala ya sabéis como Nos en virtud de las Bulas y Breves á Nos concedidas por nuestro muy Santo padre Gregorio décimo tercio desmembramos quitamos y apartamos de la Dignidad Arzobispal de Santiago, Arzobispo é Iglesia de ella y de su Jurisdicción la Villa de Caldas de Reyes con sus cinco Xirios, con sus basalllos términos y Jurisdicción Civil y Criminal alta y vaxa mero misto imperio con las Escrivanías públicas y del Concejo y las rentas Jurisdiccionales que en ella y sus cinco Xirios y sus términos llenaba dicha Dignidad Arzobispal Arzobispo é Iglesia de ella y os mandamos por nuestra carta y comisión firmada de nuestra mano tomasedes por Nos y en nuestro nombre la posesión de la dicha Villa y sus cinco Xirios con su Jurisdicción Civil y Criminal alta y vaxa mero misto imperio y las dichas ren-



Antonio González

Ancora de salvación, y conoce un poco de testamentifacción activa...

—Para el caso, nada; porque aquí se trata de Derecho penal.

—¿Tu no sabes siquiera cuando hay injuria?

—No señor; pero me lo suelen decir en los Tribunales, aunque los Tribunales, como á V. le consta, me lo digan por...

—Nada... entre mis mesnadas no hay siquiera uno que sirva para algo...

—Eso de tener que apelar á Pontevedra para todo...

—Yo consultaba con Sesto...

—¡Ave María Purísima...! Y enseñada con el Cura de la parroquia... No sé si Camilo, que tanto se codeó con la buena sociedad estradense, habrá aprendido algo de eso... Tal vez German esté enterado, ó Eloy, ó quien sabe si la propagandista aquella... Veremos.

Y D. Laureano abandona á su sobrino, el eterno aspirante á Abogado, dejándole sumido en un mar de confusiones.

El pollo de mirar *cadencioso*, quedó monologando de este modo.

—«Esto me vá á costar una rebaja en el testamento... que tal vez aproveche á algún primo mio, que es lo que más tabia me dá...

Si yo pudiera enemistarlos con este monumento de hombre, con este casi Dios que hizo concejales de *muricos* y alcaldes de la nada... ¡Lo que es intención no me falta...

Después de esto se arregló un poco la americana *revirada*, y salió en busca de los papanatas que lo adulan.

Don Laureano fué al tren con ánimo de seguir á Pontevedra y consultar con Clemente y Pepe lo que había de hacerse, pero equivocó la hora, y se me-

tió en el ascendente, camino de Santiago, llegando dormido, á la constelación.

Después tomó un coche y se fué por varias calles hasta pasar el Hospital; allí se bajó, siguiendo por una vereda larga...

Cuando á la tarde lo hemos visto venía con cara risueña, algo más pálido y ojeroso que por la mañana, pero incomparablemente más alegre.

Sin duda consultara el artículo y le aseguraran que había en él un delito: dos delitos, tres delitos... ¡muchos delitos...

Y el hombre sentía su sangre alterada por la emoción, *reloucando* anticipadamente, de puro gozo...

Llegó á la Estación y con el empaque de todo un *Rey de los saltos* saltó al wagón, se arrellenó en el mullido asiento y empezó á dormitar.

Pero, como sucede siempre que la carne se mueve con exceso, el espíritu del *real* viajero bullía retozón en aquel cráneo infinito, forjando ideas que no entraban en la conciencia del dormido antediluviano, y que procedían de las impresiones más profundas que en él produj-ran acontecimientos remotos y próximos.

Y, al poco rato, según cuenta un viajero que acompañaba al preciosísimo industrial, este comenzó á pronnciar palabras incoherentes en un principio, como sucede cuando el Codorníu se insinúa, pero que luego tuvieron hilazón y engranaje gramatical y psicológico.

Decía D. Laureano:

—«¡Que brillo y que nitidez tienen estas pecheras...! ¡Que tersura la de estos cuellos...! ¡Como lo atrape lo meto en presidio...! ¡Yo, que nunca pisé las aulas...! ¡Todos son unos galopines que no piensan más que en comer de moca, y por conseguirlo me besan las babuchas

y me adulan servilmente...! ¡Los conozco á todos y todos y cada uno me dan un asco invencible...! ¡Hay que convenir de que esto toca á su fin y no detiene el término próximo ni la jefatura de Montes, ni la Comisión provincial...! ¡Me quemaste con la plancha...! ¡Quereres poder, pero, aunque quiero, no puedo tolerar á Sesto, ni digerir á Estanislao, ni tragar á Fernández, ni transigir con Castro Conde, ni con Camilo, ni con ninguno de mis limpiabotas...! ¡Porqué he de negar que los del campo contrario valen más y son más dignos, y tienen más cacumen, y son más formales, y no andan en continuas tragalladas como los míos, sobre todo cuando yó, ú otro alter ego, ejercemos de paganos...? ¡Laureanito me es más simpático que los otros sobrinos porque es más malo que todos ellos, y mira atravesado, y trabaja más el artículo legado que los otros...! ¡Adolfo?... Si, señor; lo hubiera admitido en el Ayuntamiento, que buena falta hace en él, pero, ¡quién me responde que no pone al sol toda la ropa que allí ensuciamos, y llega á conocimiento de Riestra, de Besada y de Montero, todos los chanchullos, todos los gazapos y todas las malversaciones que se han cometido en mi tiempo, ó sea durante mi jefatura política? ¡Esto es lo que hay que temer; que lo sepa el pueblo no me importa, porque el pueblo es un rocin dócil y manso...! ¡A ver ahora si con la señorita Escalera, los frailes y los curas, logro interesar, ligar á mi causa las mujeres y los feligreses tontos, y voy dando largas al final de Norma que me espera y que se acerca en aeroplano, y con viento favorable...! ¡Así, permaneciendo el Ayuntamiento cerrado á cal y canto para los contrarios, y aún para los míos, nadie sabrá lo que

se hizo, lo que se hace y aún lo que se hará, y el pueblo todavía creará que me debe algo, que es buen creer... ..! ¡Como?... ¿qué es eso? ¡Carracedo, tres horas de parada?... Y D. Laureano despertó sobresalta lo, sudando y con los ojillos negros fuera de las órbitas... ¡Aún se creía en el Colegio!

Estaba en Portas. Al bajar del wagón varios empleados, y algunos que esperaban verlo, se acercaron al socialista-católico y le preguntaron si tenía algun bulto que llevar al coche.

Al verlos D. Laureano sintió náuseas, e fué al retrete y allí *cambió la peseta*.

Por cierto que un testigo presencial de las más importante *operación bancaria* que hizo D. Laureano en su y larga vida, afirmaba que el *Rey de los saltos* comiera bacalao...

Cosa que no nos extraña sabiendo que D. Laureano había estado en Santiago.

Y dirán mis lectores; bueno, pero, ¿qué tiene que ver todo eso con «Don Laureano, Jesuita?»

¡Toma, toma demonio...! (Platón el resto.)

Rectificación

Nada nos agrada tanto como rectificar las malas noticias.

Segun se nos há dicho el Alcalde, D. Ramón Fernández, puso la proa de la Alcaldía y de la ley á la demasia consumeras, negándose á cursar expedientes contra consumidores que deben cuotas al Arrendatario por conciertos particulares.

¡Muy bien, D. Ramón!
Y que no le importe á V. lo que dicen los de Consumos y su corte de

tas Jurisdiccionales que con las penas de Cámara y otras calumnias y el derecho que llaman servicio yantar y el de los mostrencos y las Escrivanías públicas y del Consejo y que lo tubiesedes y administrasedes por Nos y en nuestro nombre entre tanto que otra cosa proveyesemos, después de lo cual para ayuda de los grandes gastos que se nos han ofrecido para cosas muy cumplideras é importantes al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro, vendimos la dicha Villa y Xirios la dicha Jurisdicción Civil y Criminal alta y vaja mero misto imperio con las dichas Escrivanías y rentas Jurisdiccionales de suso declaradas que en la dicha Villa cinco Xirios y sus términos tenia y pertenecía á la dicha Dignidad Arzohjspal de Santiago Arzobispo é Iglesia de ella, y le joimos merced de eximirles y apartarlos de su Jurisdicción y Justicias y de otro cualesquier Ministros de ella que en la dicha Villa Xirios y términos tenian y podian tener en qualquier manera para ser y quedar de aqui adelante basallos nuestros y de nuestra Corona y patrimonio Real sin que en ningun tiempo puedan ser apartados y quitados de ella con preeminencia de poner Alcaldes ordinarios y de la hermandad Regidores y otros oficiales del Concejo, y ahora por parte del Concejo de la dicha Villa de Caldas de Reyes y sus cinco Xirios senos ha suplicado qno en el entretanto que se le despachaba carta de venta en su favor de lo suso dicho lo mandasemos dar y entregar, y que se le diese y entregase la posición de la Jurisdicción Civil y Criminal alta vaja mero misto imperio de la dicha Villa y sus cinco Xirios, y terminos y rentas Ju-

ridiccionales de suso declaradas lo onal visto en el nuestro Consejo de Hacienda y atento que esta echa la averiguación del valor de las dichas rentas y quinta de ello, y que conforme á ella, y al dicho Breve se ha dado ala dicha Dignidad la recompensa justa que por ello huvo de haver fué acordado que se hiciera ansi e yó tubelo por bien porque hos mandamos que luego que con esta nuestra Carta fueredes requerido por parte del Consejo de la dicha Villa y cinco Xirios le deis y entregeis la posesión de todo lo suso dicho y de las dichas rentas Jurisdiccionales de suso declaradas y pertenecian ó podian pertenecer á la dicha Dignidad Arzobispal Arzobispo é Iglesia o ella y á Nos como Rey y Señor natural de estos Reynos después que lo desmembramos en virtud de las dichas Bulas y Brebe y lo incorporamos en nuestra Corona y patrimonio Real y segun y como despues aca han estado están a vuestro cargo a nuestro nombre para que el dicho Concejo de la dicha Villa de Caldas de Reyes y sus cinco Xirios usen y egerza la dicha Jurisdiccion en nuestro nombre y aun mesmo os mandamos le acudais entera y cumplidamente con lo que han valido las dichas rentas desde primero de Enero de este presente año de quinientos ochenta y uno en adelante por quanto desde el dicho dia le quedan cargados ala dicha Villa en la cuenta que con ella se ha echo de lo que nos pagan por la dicha Jurisdicción y rentas Jurisdiccionales de suso declaradas, y por la presente mandamos al dicho nuestro Corregidor de la dicha Villa de Caldas de Reyes y sus cinco Xirios y al Concejo Alcaldes oficiales y hombres buenos de ella

servidores asalariados por D. Laureano, quíenes lo ponen á V. de vuelta y media, sin mas razón que la anotada.

Con eso y conque ingrese V., Don Laureano y Vida!-Pardeiro lo que por Consumos deben al Ayuntamiento..... ¡día completo!

Porque, sepa V. que D. Laureano y los otros ex-socios achacan á V. el no haber verificado ya el ingreso de esos miles de pesetas.

Y VA DE CUENTO

En un lugar, de cuyo nombre no quiero acordarme, siguiendo el ejemplo de Cervantes vivía un hombre que solía dedicar sus rotos de ocio á dictar contratos, hacer particiones y *dar fe*, como notario de afición, de cuanto ante él sucedía.

Este hombre tenía un sobrino, maestro de escuela sin escuela, que en previsión de un destino que le proporcionase los garbamos sin grandes esfuerzos musculares ni del cerebro, se distinguió siempre por su sumisión al cacique procurando con el nombre de de su tío, que tenía cierta legítima influencia en la aldea donde vivía, acaparar votos y elevar su personalidad insignificante al rango de agentes electoral del jefe político preparando así su futura *vita bona*.

A trechos intelectual y matón, conquistador y elegante, el chico se dió tan buena maña que un día amaneció nombrado recaudador de Contribuciones cargo con el que el cacique premiaba la adhesión de su tío y su propio servilismo garbancesco.

Con este motivo vino al pueblo y, si bien al principio halló algo embarazosa su situación, cosa que sucede á todos los que ascienden de repente en la escuela social, se fué amoldando al medio tan lindamente que al poco tiempo parecía un sobrino más del cacique, tal era su desenfado y su atrevimiento.

La figura del Arrendatario predisponía favorablemente á las jóvenes con su robustez selvática y con su juventud viril, si bien á las damas de cierta edad y delicado paladar social se le antojaba el lugareño un tojo mal barnizado, ó un espinoso montaraz amenazador de toda delicada epidermis.

El jóven frecuentó los círculos que frecuentar solían sus congéneres en sumisión caciquil y aprendió con ellos ciertas necesarias pinceladas de buen tono.

Eran ellas, el tresillo, el golfo, el monte, la siete y media, el billar y cuanto juego se cultivaba en la sociedad caciquil, al mismo tiempo que, dando rienda suelta á los impulsos de su naturaleza joven y no sintiéndose con fuerzas para acometer, en este orden, mayores empresas, se dedicaba á enamorar con vineras y trabajadoras del campo, función amorosa que le creó una personalidad indiscutibles.

Para hacerse más digno del aprecio y de la estimación del cacique fraguó con éste una trampa para cazar á un sujeto de su aldea que militaba en el bando contrario y que parecía tener gran influencia entre sus convecinos,

A tal fin, y aprovechando una ocasión propicia, ofrecióle el Arriendo de Consumos negocio de una notable importancia personal y económica con el que se prometían ganar el oro y el moro, pues contaban de antemano con el apoyo del cacique y, por lo tanto, con el del Ayuntamiento y Junta municipal.

Mordió el cebo el amigo del Recaudador guiado por una desdichada ambición, que es siempre mala consejera, y el enemigo del cacique por ideas, por tendencias por altruismo, se hizo servidor suyo por ambición, por avaricia, por dinero.

Consumóse el pacto, y, para mejor sellarlo, el Arrendatario de Consumos y el de la Contribución convinieron en fundir sus intereses como si se tratase de un solo negocio, siendo ambos partícipes en los dos Arriendos.

Desde entonces modificáronse las condiciones morales del que antes militaba en el partido de la oposición, quien procuró en el desempeño de su cargo no demostrar consideración alguna á sus antiguos camaradas, para no ser sospechoso al nuevo amo.

El maestro-recaudador que, por cierto, tenía gran ascendiente sobre su consocio, obligábalo á estrujar al consumidor para obtener mayores ganancias, cosa á que le hacía estar siempre propicio la ambición y la avaricia del nuevo servidor del cacique.

Y comenzaron los abusos y los atropellos sancionados por las autoridades obedientes; y se iniciaron las persecuciones antilegales, y se dió principio á una recaudación desenfrenada miserablemente sostenida y protegida por el Alcalde y los concejales á quienes el cacique se lo había impuesto.

Y hasta tal punto llegó la tolerancia de las autoridades, que el Arrendatario ejerció el cargo sin prestar fianza, sin otorgar escritura y sin pagar los derechos reales correspondientes.

Y mientras el uno abusaba de la candidez é ignorancia de los consumidores, el otro, sin consideración á nada humano ni divino, á hombres ni á mujeres, apremiaba á todo el que sufría un descuido en el pago de la contribución y apelaba á todos los medios para buscarse unas pesetas con que sostener una vida de burgués nunca disfrutada, tal vez nunca vuelta á disfrutar.

Y en amigable consorcio ambos negociantes; el uno ambicioso, el otro soñando con disponer de cinco pesetas para sus gastos particulares, hicieron del pueblo lo que quisieron, se burlaron de todos, hasta de las autoridades, porque contaban con ellas contra su voluntad algunas veces, y señalaron con piedra negra en la historia del pueblo, una época de injusticias, de descaros, de vergüenzas y de indignidades.

¡La época en que el *Cesteiro* llegó á ser conocido de todos sus convecinos!

No sabemos, ni nos importe saber el rumbo que tomarán estas cosas en el lugar donde suceden, pero suponemos que de continuar así, de seguir

tolerando que el cacique adquiera amigos y haga hombres á sus peatonos á costa de los demás y con menoscabo del decoro y del amor propio de los vecinos honrados é independientes, con befa de respetabilísimas señoras, merecedoras de toda consideración, y con descortesía hácia personas que elevan á tales sujetos cuando les hablan, los vecinos de ese punto habrán hecho bastante para obtener de real orden el nombramiento de porteros de los harenos mogrebinos.

¡Porque á eunucos habrán llegado!

El cuento lo continuaremos dentro de poco.

Por hoy no sabemos más.

NOTICIAS LOCALES

Declarada vacante la plaza de Inspector médico municipal para asistencia de enfermos pobres del distrito de Moraña, dotada con el haber anual de 999 pesetas, se anuncia á concurso en provisión, dentro de treinta días hábiles, contados desde el 12 de actual.

Con dirección á Coruña y Ferrol, ha salido nuestro amigo el joven Capitán de Artillería D. Dacio Trapote Legeén. Deseámosle feliz viaje.

En los días 5, 6 y 7 del próximo junio se verá ante el Jurado, en la Audiencia de Pontevedra, la causa seguida en este Juzgado contra Rafael Fontenla, vecino de Moraña, por el delito de asesinato.

También se señalaron los días 8 y 9 del mismo mes para el juicio oral, ante el Jurado, de la causa contra Marcelino Cesar y José Cesar por homicidio de Manuel Camiña, ocurrido en 15 de Noviembre último en la inmediata parroquia de Sayar.

Hállase entre nosotros el joven médico y querido amigo nuestro, Don Eduardo Marti nez Neira.

Con gran solemnidad se están celebrando en la parroquia de Santo Tomás, solemnes cultos que las hijas de María dedican en este mes á su excelsa Patrona.

El próximo día 25, festividad de la Asunción, saldrá la procesión, siendo encargado de llevar la insignia nuestro querido amigo D. José Mariño.

El día 8 del presente mes se dió de alta en el Juzgado de esta villa el abogado de Santiago y conocido propagandista católico D. Manuel Rey Gacio, quien haciendo uso del derecho que le concede la reciente ley de Abolición del juramento, prometió guardar la Constitución del Estado y lo demás que comprende la fórmula que para tal caso contiene la Ley Orgánica de Poder Judicial.

Después de haber permanecido unos días entre nosotros, salió para la Pu-

bla del Caramiñal en donde ejerce el cargo de Ingeniero de la fábrica de la luz eléctrica, nuestro querido amigo D. Tomás Mosquera Dominguez, acompañado de su bella y distinguida señora.

Para el mismo punto salió el distinguido abogado de aquella villa D. Lorenzo Santos Hermo.

Hállase completamente restablecido de la enfermedad que le retuvo algunos días en cama, nuestro muy querido amigo D. Peregrino Abalo.

Han comenzado ya las obras de desmontaje en la fábrica azucarera de Portas. Con tal motivo hay empleados gran número de obreros.

Imp. y Comercio de R. Quintana

Gran Sombrerería Modelo DE A. RIUS

8, Rua del Villar, 10.—SANTIAGO.

Premiado con gran Diploma de Honor y Medalla de Honor en la Exposición Regional Gallega.

Sucursal en Caldas: Comercio de los señores Viuda é Hijos de Manuel Garcia Villadeamigo, en la calle Real.

Unico establecimiento en Caldas que tiene la representación exclusiva para la venta de toda clase de sombreros procedentes de la importante sombrerería de A. RIUS, de Santiago.

Surtido variado de sombreros flexibles en los últimos modelos y en colores de novedad, y gorras.

Para dar mayores facilidades á la numerosa clientela que de antiguo tiene en Caldas la casa RIUS, también se encargan los señores de Villadeamigo de admitir toda clase de composturas, siendo los precios los mismos á como se cobran en Santiago.

Se lavan sombreros *Jipis* (Panamá), por procedimiento onbano.

Exclusiva en Caldas: Comercio de la Viuda é Hijos de Manuel Villadeamigo.

FARMACIA
DE

M. ADOLFO MOSQUERA
CALDAS DE REYES

AVISO

El comercio de comestibles de Manuel González, sito frente á la Plaza se trasladó para la Alhondiga, donde continuará á disposición de sus parroquianos.

HARINA LACTEADA ALONSO

Proveedores de la Real Casa, del primer consultorio de niños de pecho en Madrid, gotas de leche, Casas Cunas, Hospicios, etc., etc.

De venta en la Farmacia de don M. Adolfo Mosquera, Caldas de Reyes (Pontevedra).

Precio del bote 1'75 pesetas.

FERRETERIA Y BAZAR ELISARDO DOMINGUEZ

Gran surtido de alambre inglés para viñas, alambre de espino para cierres.

Telas metálicas. Puntas llamadas de París. Camas de madera y hierro. Colchones metálicos.

Lavabos y espejos. Cuchillería y cerrajería.

Herramientas para carpintero. Batería de cocina.

Baules, maletas, molduras y marcos dorados. Quinqués, lámparas y material eléctrico para instalaciones.

Loza fina y cristalina. Objetos de escritorio.

CALZADO HECHO

Depositorio de las aguas de VERIN—CABREIROA.

Infinidad de OBJETOS PARA REGALO.

Caja de seguridad para tiendas, con la ventaja de que nadie la podrá abrir sin estar en el secreto.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR.

Línea del Brasil y La Plata

Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Vigo el 27 de Mayo el magnífico vapor **QUESSANT**

Línea de la Plata.—Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá el 5 de Junio de la Coruña y de Vigo el 16 el magnífico vapor **AMIRAL JAUREGUIBERRY**

Línea del Brasil.—Para Rio Janeiro y Santos saldrá de Vigo el 7 de Junio el magnífico vapor **AMIRAL EXELMANS**

Admite pasajeros de tercera clase.

Precio del billete en 3.ª clase: Para Rio Janeiro y Santos, de 10 años en adelante 221'10 pesetas; de 2 a 10 años 113'50. — Para Montevideo y Buenos Aires, de 10 años en adelante, 226'10; de 2 a 10 años, 115'60; incluso todos los impuestos.

Salidas fijas No podrán embarcar los pasajeros que no se presenten en esta Agencia con 48 horas de anticipación.

Estos vapores, de reciente construcción, son la última palabra de la ingeniería naval. Los vapores **Malte**, **Ceylán** y **Quessant**, tienen comedores magníficos con mesas para 600 pasajeros de tercera clase, y camarotes de preferencia á precios económicos. Llevan cocineros y camareros españoles.

El trato en 3.ª clase espléndido. Pídanse prospectos y libretos.

Agentes Generales en España: ANTONIO CONDE, HIJOS, Calle de Luis Taboada.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE FRANCAISE

VAPORES A LA HABANA.

El 26 de Mayo saldrá de Vigo para la Habana y Nueva Orleans el magnífico vapor francés **CALIFORNIE**

Precio del billete á la Habana, 212'10 pts.—Idem id. (por ferrocarril á Santiago de Cuba) 247'10.—Id. id. á Nueva Orleans, 231'10.

Esta Agencia expide también billetes de 3.ª clase á San Francisco de California, al precio de 501'10 pesetas, comprendido el billete de ferrocarril desde Nueva Orleans á San Francisco de California por la Compañía Southern Pacific.

Con decir que este vapor pertenece á la poderosa y acreditada compañía de que forman parte los espléndidos trasatlánticos **Espagne**, **Champagne**, **Navarra** y **Normandie**, está hecho su mejor elogio.

Es necesario presentarse en esta Agencia el 23 por la mañana

Agentes en Vigo: ANTONIO CONDE, Hijos.

COMPANIA ARROTEGUI

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá el 29 de Junio el vapor **LUGANO**

Precios del pasaje. A la Habana, tercera clase, pasaje entero, pesetas 212'10. — Medio pasaje 114'10

A los demás puertos, pasaje entero, pesetas 237'10. — Medio pasaje 126'60.

Consignatarios en Vigo: Antonio Conde, hijos.

Compañía DEL PACÍFICO

(The Pacific Steam Navigation Company)

SERVICIO POSTAL RAPIDO

PROXIMAS SALIDAS

Para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Corral, Talcahuano, Valparaiso y otros puertos del Pacifico hasta el Callao.

Precios en 3.ª clase.

Brasil, Rio de la Plata

Vapor correo	Salida	Pesetas	Brasil	Rio de la Plata
ORAVIA	el 11 de Abril	221'10	226'10	
HUANCHACO	el 21 de Abril	—	226'10	
ORONSA	el 25 de Abril	221'10	226'10	
ORCOMA	el 9 de Mayo	251'10	356'10	
ORIANA	el 23 de Mayo	221'10	226'10	
ORISSA	el 6 de Junio	221'10	226'10	
ORTEGA	el 20 de Junio	221'10	226'10	
ORONESA	el 4 de Julio	221'10	226'10	

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga.

Los vapores **Oronsa**, **Oriana** y **Ortega** hacen escalas en Pernambuco, Bahía y Santos, tocando como los otros en Rio Janeiro.

AVISO.—Los pasajeros que embarquen por el puerto de VIGO no están sujetos al registro en los tickets de consumos, por no existir estos en VIGO desde 1.º del año 1911.

Compañía del Pacifico y White Star Line

Salida de Vigo cada dos jueves para **La Rochelle Pallice** (Francia) y **Liverpool**.

Se expiden billetes de 1.ª y 2.ª clase para dichos puertos y para **Paris** (via La Rochelle Pallice) y **Londres** (via Liverpool) **New York**, **Boston**, **Filadelfia** y principales ciudades de los Estados Unidos y Canadá.

PROXIMAS SALIDAS: Vapor **ORCOMA** el 13 de Abril

Vapor **ORIANA** el 27 de Abril

Agentes Generales de la Compañía:

SOBRINOS DE JOSE PASTOR

Dirección en Vigo: Velazques Moreno, núm. 1.

Dirección en La Coruña: Palza de María Pita, 19, entresuelo.



**No bebas más,
este vicio no es más que
nuestra ruina.**

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas empujadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser liberados de su dependencia contra su voluntad.

Una cura reciente llamada **Polve** cura la dependencia en pocas horas y sin dolor, sin fatiga, sin náuseas y sin todos los males y penas que acompañan a los tratamientos médicos ordinarios, sin conocimiento del medicamento.

¡MUESTRA! Todas aquellas personas que tengan un empujador GRATUITO de la bebida o sufran sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de **Polve**. Escríbanos hoy COCA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El **Polve** COCA puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Ud. se presenta á uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Ud. presentarse, por favor escribir para adquirir la muestra gratuita, dirigiéndose directamente á:

COCA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres, 53
Depósitos: EN CALDAS DE REYES
FARMACIA de los Sres. Casal, Soto
Hermanos.

IMPRENTA

LIBRERIA Y MENAGE PARA ESCUELAS

DE ROGELIO QUINTANS

PONTEVEDRA, Calle de la Oliva, núm. 5, PONTEVEDRA

En este establecimiento se hacen con perfección y baratura toda clase de trabajos para el comercio, oficinas, empresas, Ayuntamientos, Juzgados, consumos y particulares. Especialidad en tarjetas para visita de varias formas, anuncio, traslado de domicilio, participación de enlace y para baile

Se halla á la venta papel y sobre de cartas para todos los gustos, tanto para personas respetables como para señoritas, así como igualmente para la correspondencia de América, papel fantasía y de felicitación, papel comercial rayado horizontal y á la cuadrícula, plumas de todas clases, tinta superior para escribir, portaplumas de varias clases, lápices, papel marquilla para dibujo y todos los accesorios para el mismo, papeles de seda de todos colores y otra infinidad de artículos. Libros de texto, libros y papel pautado de escuelas, pizarras, pizarrines, bades, tinteros, libros rayados, libretos, etc. etc

Se sirven pedidos para fuera de la capital.

Se despachan con oportunidad esquelas mortuorias y demás trabajos que se encarguen

Calle Oliva, 5, Pontevedra